



Tauramena, 11 MAY 2026

Señores
SUMMAS INGENIERIA S.A.S.
RL JOSÉ TOBIAS PULIDO FONSECA

Cordial saludo:

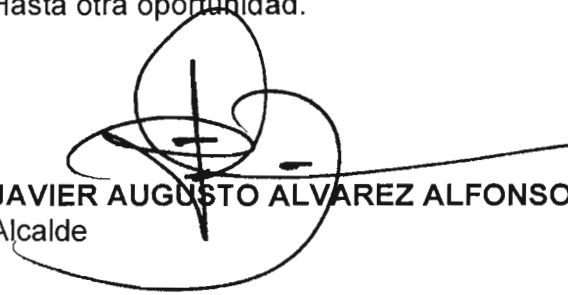
Ref: Contrato de consultoría No. 292 del 04 de mayo de 2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN, EXTENSIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE".

Por medio del presente escrito, me permito notificar contrato de servicios No. **272 del 26 de marzo de 2026**, cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN, EXTENSIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE", la interventoría deberá realizarse en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo décimo quinto del decreto No. 029 de 2004 expedido por el Alcalde municipal y normas vigentes sobre la materia.

La interventoría deberá ser ejercida directamente sobre la ejecución del contrato de servicios No. **272 del 26 de marzo de 2026**, la cual se hará desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal. Así mismo deberá suscribir las actas a que haya lugar y certificar el cumplimiento.

De igual manera, deberá colocar en conocimiento cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en la constitucion, leyes, decretos y al contrato mismo. Cabe anotar, que el Interventor deberá suscribir las actas a que haya lugar y publicarlas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Hasta otra oportunidad.


JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde

Recibido


Proyecto: 
Secretario de Desarrollo Económico